	()K()E\	DE COMP	PRA FOR CATÁLOGO F	LECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001401413	Fecha de emisión:	15-10-7018	Fecha de aceptación: 16-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada						
		1+ 4	Tirk Lill Pictor ETD() H				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE ARTESANOS CONFECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO ASOCALNAP	Razón social:	ASOCIACION DE ARTESANOS CONFECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO ASOCALNAP	RUC: 1591713716001			
Nombre del representante legal:	CHICAIZA VASQUEZ GUAI	DALUPE	STEFANIA				
Correo electrónico el representante legal:	stefys_chicaiza@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:					
Teléfono:	062846818 0993760290						
Tipo de cuenta:	Ahorros Número de cuenta: 1569		digo de la Entidad anciera:	Nombre de la Entidad BANCO DEL AUSTRO			
	46	1119514	EXECUMANT OF INTRA	EANTE.			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIES	RUC:	1560514460001	<b>Teléfono:</b> 062886154			
Persona que autoriza:	HUGO LEONARDO RAMIREZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	WILMA LIZBETH CHUQUII ROSALES	MARCA	Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección Entidad:	Provincia: NAPO	C	antón: TENA	TENA, CABECERA  Parroquia: CANTONAL Y CAPITAL  PROVINCIAL			
	Calle: SIMON BOLIVA	R N	úmero: S/N	Intersección: JUAN MONTALVO			
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TEN	NA D	epartamento: DIRECCIO	N <b>Teléfono:</b> 062886154			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 A 17:00						
	Responsable de recepción de mercaderia:  HAYDE LOPEZ						
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S/N y JUA	SIMON BOLIVAR S/N y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRITAL TENA, DIRECCION					
		ÑOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MUETAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco-suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la os bienes y servicios en el portal Institucional Economica y Social

de inclusión Funcionario Encargado del Procesoica y Social

Nombre: WILMA LIZBETH INISTRAT Nombre: HUGO LEON RAMIREZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR LOPEZ FUERTES

CHUQUIMARCA ROSALES

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partid: Presup
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES  - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Elaboración: Milene Jara Costeo Jorge Cárdenas Revisión: Adela Coronado José Molina Vania Preciado Aprobación Wagner Fierro maquinaria minima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato 0 compromiso de alquiller o a arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.  - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De formu Individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al 1ESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al 1ESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 3 Personas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedore	15	8,8500	0,000,0	132,7500	12,0000	148,6800	58 00 006 53 802

la entidad con tratante). \*3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. \*Terminado exterior en doble costura. \*Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. \*Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. \*Abertura lateral inferior con reata. \*Dobladillos en bajos. \*Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La bajos. \*Las prendas de mujer se realizaran temendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La citiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabriente, RUC y teléfono de confacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

TALLAS \*Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o tom de medidas. \*La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. \*Adicionalmente de mutuo acuerdo con el los proy cedor/es se puede establecer la entrega de tallas.

superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, carnet de calificación artesanal; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente n deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y

con la l'abricación del producto, determinado en la presente ficha fécnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con las horas de capacitación.

- I ACTUALIZACIONES: Actualización I (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas fécnicas, se hace constar el siguiente cuadro, 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador los quales deberón estra afficiados al IESS a la DE EMPLEADOS GROPO I PERSonas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta, Hasta 9 (RUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al numero de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al minoro de sectoras de artesanos estados en consecuencias de como cada agremiado. número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EN ESPARADO de la capacitata maxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores – socios que efectivamente la contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoria general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016-Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN ÎNDIGÓ MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICTONES DE PARTICUPACIÓN" en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICTONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las picmas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre vieio (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de tagua o corre viejo (mas uno ue repuesto sone a magueto). Sin broades a l'A. Actualización I. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones especificacione establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras,) Ancho. Desde 1º hasta de 2º (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN INDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hore referencia a las CONDICIONES DE PARTICIDACIÓN: "meneracidas en el numeral 3 de las fichas que hore referencia a las CONDICIONES DE PARTICIDACIÓN:" meneracida (MISEES)." las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACION" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016-Productos de Confección Textil" Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 iniciar Correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los provedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

 TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los

bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en u n plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil due durante dicho dempo sea apricabe muita arguna, caso contrario se apricara una muita dei 1 por mi diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el decimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes, - En caso de incumplimientos en las específicaciones et cénicas el provincios debará servituir al bien, car antizando al complicinga de la visablegida en la presente fisia el proveedor deberà sustituir el bien, gar antizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de l término establecido para la entrega del bien, supere los 29 d fas, se realizarà la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega

ONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN; \*Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad, \*Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. \*El·los proveedor/es catalogado/s está obligado a mautener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima sort exclusivamente de circino metiano. será exclusivamente de origen nacional.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes ladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas

 CONDICTONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.
 El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
 ADMINISTRACIÓN: La entidad contralante deberá: \*Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. \*Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. \*La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las

especificaciones técnicas establecidas para la entrega d dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervene determinada por el domicilio del proveedor, registrado  - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo pa dias (30), contados a partir de la formalización de la or entidad contratante solicite muestras o se realice toma e el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo qu muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, ante- entrega previamente establecido de mutuo acuerdo ente de la orden de compra.	ión para la provisión de las prendas será en el RUP.  ra la entrega de las prendas será de hasta treinta den de compra (estado revisado). * En caso que la le medidas, la entidad contratante en conjunto con e será posterior a la entrega de medidas y/o previo acuerdo expreso entre entidad contratante y del plazo estipulado, conforme al cronograma de			
--	---	--	--	--

Subtotal	132,7500
Impuesto al vulor agregado (12%)	15,9300
Total	148,6800
Número de Items	15
Total de la Orden	148,6800

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 09:14:35